

Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.

[] 1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad
[] 1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos
[] 2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones
[] 2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales
[] 3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente
[] 3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado
[X] 4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes
[] 4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas
1 14 3 Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

Vicerrectorado de Ordenación Académica

1

Código Seguro de verificación:chp29siMPIhjjnMUieJYjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA	FECHA	20/03/2017			
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	1/6			
cHp29siMPIhjjnMUieJYjg==						



Título

Ayuda para el desarrollo de las prácticas externas

1. Introducción general de la Convocatoria/Acción (4.1.) Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes

Objeto

Las prácticas externas curriculares se han convertido en un elemento de especial importancia dentro de los planes de estudio de la Universidad de Sevilla, lo que exige que se activen determinados mecanismos que ayuden a continuar garantizando su calidad, además continúe su avance, tanto en la variedad y pluralidad de la oferta como en la incentivación de agentes externos a la propia Universidad.

Por otra parte, en la sociedad actual la educación necesita docentes y estudiantes con actitud emprendedora e innovadora. En este sentido, la Universidad de Sevilla considera importante la incorporación de actividades relacionadas con la "emprendiduría", o sector emprendedor, en la docencia superior en el que se hace imprescindible el desarrollo de propuestas empresariales sostenibles. Es fundamental fomentar en las aulas el espíritu emprendedor responsable, con el fin de conseguir un tejido empresarial en el que las nuevas iniciativas sean capaces de asegurar su viabilidad económica y, al mismo tiempo, avanzar hacia entornos laborales más inclusivos que redunden en una mayor integración social, mayor respeto medioambiental y un modelo de crecimiento más coherente y equilibrado. El desarrollo de acciones de carácter docente persigue estimular una cultura emprendedora en el alumnado universitario, y a la vez desarrollar su capacidad para idear y llevar a cabo proyectos empresariales innovadores con un fuerte impacto social.

- Actuaciones que integra (ver la tabla del III PPD) y previsión del calendario en el que se publicarán
- 4.1.1 Ayudas para la mejora y el desarrollo de las prácticas curriculares
- 4.1.2. Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado

2. Bases 4.1.1. Ayuda para el desarrollo de las prácticas externas

• Objeto de la convocatoria

El objetivo es la puesta en marcha y el seguimiento de las actividades correspondientes a las prácticas externas curriculares dentro del desarrollo de las titulaciones oficiales, Grado y Máster. En particular, se fomentarán iniciativas para conformar paneles de empresas ajustadas a los perfiles de centros y titulaciones que garanticen una oferta de plazas de

Vicerrectorado de Ordenación Académica

2

Código Seguro de verificación:cHp29siMPIhjjnMUieJYjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA	FECHA	20/03/2017				
ID. FIRMA	afirmaUS						

cHp29siMPIhjjnMUieJYjg==



prácticas externas curriculares similar al número de plazas solicitadas por los estudiantes, además de todas aquellas iniciativas que busquen la mejora en la gestión y la calidad de las mismas.

• Destinatarios y requisitos

Los destinatarios de esta convocatoria son fundamentalmente los Centros de la Universidad de Sevilla cuyos títulos oficiales incluyan asignaturas de prácticas externas, además de Departamentos que tengan asignada docencia en dichas asignaturas.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web https://ppropiodocencia.us.es dentro del plazo establecido.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada junto con la documentación requerida, preferentemente de forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico.

También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de los establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de presentación de solicitudes: **desde su publicación hasta el 31 de marzo de 2017**, ambos inclusive.

• Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una comisión evaluadora, integrada por:

- Director General de Transferencia del Conocimiento
- Director del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo
- Directora Técnica del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo

Que valorará fundamentalmente la pertinencia de las solicitudes en relación con las necesidades reales, la originalidad de la misma, la consolidación de paneles de empresas ajustadas a las demandas del centro y sus titulaciones y la repercusión a medio y largo plazo en la relación entre oferta y demanda de plazas de prácticas. Entre los criterios de selección se considerará si la solicitud y oferta es a nivel de Centro, si afecta a todas las

Vicerrectorado de Ordenación Académica

3



titulaciones del mismo, el número de alumnos afectados así como la permanencia en el tiempo de la acción propuesta.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las "Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia".

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- 1. Gestionar el importe de las ayudas de acuerdo con las Normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, las Normas de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, las Normas del cierre del ejercicio presupuestario (Resolución Gerencial) y los requisitos previstos en esta convocatoria. En concreto todos los gastos deberán ser realizados, tramitados y justificados en el ejercicio económico 2017. En ningún caso se realizará la incorporación de los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre, sin excepciones.
- Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen.
- 3. El beneficiario de esta ayuda remitirá, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación económica y Memoria de la ayuda concedida y desarrollada para su evaluación. Siempre antes del 31 de diciembre de 2017. Para la justificación económica y memoria de la ayuda, se incluirá en la documentación el modelo cumplimentado siguiendo el Anexo I de esta convocatoria.

Dotación

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 dispone de crédito para la financiación de la *Ayuda para el desarrollo de las prácticas externas*, por una dotación máxima de 35.000 €, para traspasar/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación 18608101- 422D − 2 del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo.

Se concederán ayudas por un máximo de 3.000 €.

Quedan expresamente excluidos los siguientes gastos: material inventariable, becarios, retribuciones al personal de la Universidad de Sevilla, inscripciones a congresos y jornadas, dietas, servicios de catering y comidas y gastos de transporte y alojamiento excepto para personal externo a la Universidad de Sevilla.

Vicerrectorado de Ordenación Académica

4



• Género gramatical

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

Sevilla, 16 de marzo de 2017 EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Vicerrectorado de Ordenación Académica

E





ANEXO I. Resumen de la memoria de la ayuda y justificación económica.

1 Conferen	1 Conferencias, talleres, seminarios									
1.1 Título:										
Fecha	Hora	Lugar		Nº A	Asistente	:s	Importe		Factura	
Emplear una	tabla para	cada acti	vidad a justificar.	ı						
2 Material de divulgación, papelería, pósters, dípticos Es necesario adjuntar una copia física, si la divulgación ha sido física, o enlace o copia en soporte informático, si la divulgación ha sido digital.										
2.1 Denomir	nación:									
Destinatari	ios				Nº copi	ias	Importe		Factura	
Emplear una	tabla para	cada acti	vidad a justificar.							
3 Viajes, traslados y alojamientos.										
3.1 Denominación:										
Persona			Trayecto			Fecha		Import	te	Factura
Emplear una tabla para cada actividad a justificar.										
4. Otros.										
4.1 Denominación:										
Concepto			Descripción				Importe		Factura	
Emplear una tabla para cada actividad a justificar.										

Vicerrectorado de Ordenación Académica

F